



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN ABREVIADA N° 022/ DE 2014

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE COMPUTO, VIDEO, PERIFERICOS, DE IMPRESIÓN Y AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 83 2601 2014 DENOMINADO “DOTACION PARA LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.

VILLAVICENCIO, MAYO/ 2014

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. AUTORIZACION:

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, en sesión ordinaria N° 002 efectuada el 21 de Febrero de 2014, aprobó la Resolución Superior N° 012 de 2014 “Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la Estampilla y adelantar los tramites tendientes a realizar la dotación para las Facultades de la Universidad de los Llanos”.

2. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar la adquisición e instalación de mobiliario, equipos de de computo, video, periféricos impresión y aires acondicionado y ventilación para las Facultades de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 83 2601 2014 denominado “dotación para las Facultades de la Universidad de los Llanos”, se aclara que los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán presentar propuestas de forma parcial o total de acuerdo a los grupos determinados bajo los pliegos de condiciones, conforme lo establecido en el pliego de condiciones el cual se presenta como **proyecto** a los interesados, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad, lo anterior previo proyecto presentado por la funcionaria de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, Ghina Ximena Martínez Díaz.

El proyecto de Pliego de Condiciones estuvo publicado en la página web de la Universidad de los Llanos desde el 27 de mayo de 2014 y permaneció en ella hasta el 29 de mayo de 2014, para que durante ese lapso las personas interesadas presentara las observaciones que consideraran pertinentes. Dichas observaciones debían ser presentadas al tenor de lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de lo contrario la Universidad se abstendría de emitir respuesta. Es de aclarar que se debía tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:30 p.m.

Dichas observaciones debían ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Torre Administrativa, 2º piso Vereda Barcelona, o allegadas al correo electrónico vicerecursos@unillanos.edu.co. El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones presentadas por fuera de éste término, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y recibirán el trámite establecido en la normatividad interna de la Universidad de los Llanos y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

3. DEFINICION DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La Universidad de los Llanos a través de los años se ha venido consolidando como una de las alternativas más importantes de Educación Superior en la Región, ocasionando de esta forma expectativas en la comunidad que deben ser suplidas de forma idónea a través de la calidad en los programas que se ofrecen en la Institución. La oferta académica que genera la Unillanos trae consigo responsabilidades de servicios que deben ser materializadas en mayor y mejor infraestructura física y tecnológica la cual deberá fortalecer los procesos de docencia, investigación y extensión de las facultades.

Evidentemente existen múltiples necesidades que se deben suplir con el ánimo de mantener una excelente oferta académica y generar procesos de calidad; una de las más notables es la ausencia de la infraestructura tecnológica, necesidad que debe ser suplida por una inversión en equipos audiovisuales y ayudas educativas que vayan encaminadas a servir a las facultades de la Universidad de los Llanos los cuales contribuirán al desarrollo tecnológico que apunten a generar mayor competitividad y productividad de los profesionales Unillanenses al servicio de la Región.

4. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para la comercialización de mobiliario, equipos de cómputo, video, periféricos, impresión y aires acondicionados y ventilación en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones (modalidad INVITACIÓN ABREVIADA).

El oferente, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección cuenta con adjudicación parcial, deberá manifestar en su propuesta el GRUPO o TOTALIDAD para los cuales va a presentar oferta, teniendo en cuenta el cumplimiento de la experiencia exigida, y demás factores habilitantes y de ponderación.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

5. CALENDARIO DEL PROCESO:

Apertura Proceso de selección	Mayo 30 de 2014
Pliego de Condiciones definitivo	Mayo 30 de 2014
Manifestación de Interés	Mayo 30 de 2014
Cierre	Junio 5 de 2014
Evaluación ofertas	Junio 6 al 9 de 2014
Publicación en web evaluaciones	Junio 10 al 12 de 2014
Respuestas a observaciones	Junio 12 de 2014
Adjudicación	Junio 13 de 2014
Suscripción del contrato	Junio 16 de 2014
Registro presupuestal	Junio 16 de 2014

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

6. OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO, PERIFÉRICOS, IMPRESIÓN Y AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 83 2601 2014 DENOMINADO “DOTACIÓN PARA LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO POR CONTRATAR:

GRUPO 1		DISTRIBUCIÓN					
A) EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO Y PERIFÉRICOS		DISTRIBUCIÓN					
ITEM	SUMINISTRO	CANT	FCARN	FCS	FCHE	FCBI	FCE
1	Pantallas inteligentes 60" Resolución 1920*1080 • Protector de fibra de vidrio • Subcampo máximo de manejo 600Hz • Lápiz Táctil • Modo de Imagen 8 modos (Vívido/estándar/aps/Cine/Juego/Foto/ISF)	26	5	5	6	5	5
2	Computador portátil corporativo (Procesador: Intel Core i5-4200M (2.50 GHz with Turbo, 3MB L3 Cache), Memoria: 4 GB 1600 MHz DDR3 DRAM (1D), Disco Duro: 750 GB 5400 rpm 2.5-inch hard drive, Pantalla: 15.6-inch diagonal LED-backlit HD anti-glare (1366 x 768), Unidad Optica: DVD±RW SuperMulti DL Drive, Lan: 10/100/1000 , Wlan: 802.11bgn, Bluetooth Wireless Technology, Camara: 720p HD Webcam, Bateria: HP 6-Cell 47 Wh Li-Ion Battery, Windows 7 Professional 64 with Windows® 8 Pro License, Garantia 3-3-3)	10	2	2	3	2	1
3	Computador Escritorio corporativo Core i5-4570 quad core 3.20 up to 3.60 ghz 500 Gb 7200 rpm 4 gb (1x4 gb) ddr3 1600 mhz, monitor hp lv2311 23-in lcd windows® 7 professional 64 con Licencia de Windows® 8 Pro Garantia 3-3-3	7	1	1	3	0	2
4	Ups 900 VA/495 W	10	2	2	2	0	2
5	Estabilizador 2000	16	3	3	3	3	3

B) EQUIPOS DE IMPRESIÓN		DISTRIBUCIÓN					
ITEM	SUMINISTRO	CANT	FCARN	FCS	FCHE	FCBI	FCE
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER (Copiadora, Impresora, escáner Y FAX); Velocidad de impresión de 32 PPM, 1200; Bandejas de entrada: Bandeja con capacidad para 250 Hojas, Bandeja de Papel (Alimentador de Originales en la parte superior) Para 50 Hojas, Via manual 50 Hojas; Conectividad de red USB 2.0 de alta velocidad, Ethernet 10/100; Resolución Scanner 600X2400 dpi; Impresión Dúplex; Garantía de un a Año;	5	3	1	0	1	0
2	TONER PARA LA IMPRESORA (ITEM ANTERIOR)	5	3	1	0	1	0

C) D) EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO		DISTRIBUCIÓN					
ITEM	SUMINISTRO	CANT	FCARN	FCS	FCHE	FCBI	FCE
1	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 24000 BTU- Instalado a todo costo con su respectivo drenaje y soporte	7	1	2	0	3	1
2	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE 36000 BTU - Instalado a todo costo con su respectivo drenaje y soporte	1	1	2	0	0	0
3	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU- Instalado a todo costo con su respectivo drenaje y soporte	3	1	1	0	1	0

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ITEM	GRUPO 2		DISTRIBUCIÓN				
	MOBILIARIO	CANT	FCARN	FCS	FCHE	FCBI	FCE
1	SILLA EJECUTIVA BASE CROMO ESPALDAR EN MALLA ASIENTO EN PAÑO ANTITRASPIRANTE	43	5	10	2	6	20
2	ARCHIVADOR 4 GAVETAS METÁLICO	14	0	0	8	0	6
3	ESCRITORIO OPERATIVO EN VIDRIO DE 19 MM, ESTRUC METAL. CROMADA CON MED.1.50*0.60 CON CAJONERA –	18	0	5	2	3	8
4	SALA DE JUNTAS 12 PUESTOS MADERA	2	0	0	1	1	0
5	ESCRITORIO GERENCIAL EN L CON MEDIDAS DEV 1.50*1.50, VIDRIO DE 19MM ESTRUCT.METAL.CROMADA Y CAJONERA –	16	0	5	2	3	6
6	ARCHIVADOR RODANTE 3 MÓDULOS CONSULTA	1	0	0	0	1	0
7	ESCRITORIO OPERATIVO EN VIDRIO DE 19 MM, ESTRUC METAL. CROMADA CON MED.1.10*0.60 CON CAJONERA-	3	3	0	0	0	0

7.1 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO:

ANEXO (3):

GRUPO 1

A)

PANTALLA INTELIGENTE

Cantidad: 26

Las características **mínimas obligatorias** para cada una de las Pantallas Interactivas son:

Marca: _____ Modelo: _____ Ref: _____

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1	Área activa 60" en Diagonal	Obligatorio	
2.	FullHD 1080 (1920 X 1080p)	Obligatorio	
3.	Monitor Multi Touch – Protector Fibra de Vidrio	Obligatorio	
4.	Lápiz Táctil y Control Remoto (Magic Remote)	Obligatorio	
5.	Maquina Triple XD	Obligatorio	
6.	Escalador de Resolución gradual	Obligatorio	
7.	Imagen Wizard II, 8 Modos de Imagen	Obligatorio	

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
8.	Tablero interactivo y Software Colaborativo Hitachi StarBoard Software 9.5 Pizarra Interactiva With Customizable Interface, Metodo digital PENTOUCH	Obligatorio	
9.	Sistema de 2 parlantes de audio, potencia de salida de 10W + 10W, aclarador de voz y aumento de sonido 3D	Obligatorio	
10.	Conectividad Wifi, Conexion movil de alta definicion, Simplink (HDMI, CEC), Wifi Directo, Certificado Windows 7 y DLNA	Obligatorio	
11.	Smart TV, Dashboard Hogar 3.0, Tienda App, Proveedores Contenido Premium, Full Web Broser, Skype Ready, Soporte Remoto Inteligente.	Obligatorio	
12.	Salida de Audio digital,Entrada HDMI, HDCP, AV, RF, Rotulador de entrada, subtítulos de apoyo	Obligatorio	
13.	Interfaz USB 2.0 y Ethernet	Obligatorio	
14.	Hitachi Starboard Software Version 9.5	Obligatorio	
15.	Wireles Tablet Incluida Pizarra Interactiva, conectividad WIFI – Lápiz Inalámbrico	Obligatorio	
16.	Sintonizador de TV (Smar TV Apps)	Obligatorio	
17.	Garantía de todos sus componentes de mínimo de un (1) año, en sitio, en piezas y mano de obra	Obligatorio	

COMPUTADOR PORTATIL

Cantidad: 10

Las características **mínimas obligatorias** para cada uno de los computadores portátiles son:

Marca: _____ **Modelo:** _____ **Ref:** _____

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Adaptador de corriente	Obligatorio	
2.	procesador Intel Core I5-4200M 2.5Ghz de Tercera Generación	Obligatorio	
3.	Memoria 4Gb mínimo DDR3 1600MHz expandible hasta 8 Gb	Obligatorio	
4.	Memoria caché 3MB dos núcleos integrada L3	Obligatorio	

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO <i>(Se debe diligenciar por parte del proveedor)</i>
5.	Disco Duro de 750 GBytes SATA (5400 RPM) mínimo	Obligatorio	
6.	Pantalla 15,6" HD TrueBriteTFT LED	Obligatorio	
7.	Unidad super multi DVD/RW con tecnología lightscribe.	Obligatorio	
8.	VGA, HDMI, USB v2.0, USB v3.0	Obligatorio	
9.	Adaptador de red (Tarjeta de Red) 10/100Mbps, conector RJ-45 integrado	Obligatorio	
10.	Tarjeta inalámbrica Wi-Fi 802.11 b/g/n	Obligatorio	
11.	Bluetooth, Webcam y micrófono	Obligatorio	
12.	Batería mínimo de 6 celdas Li-Ion	Obligatorio	
13.	Sistema operativo Microsoft Windows 7 y/o Windows 8 Professional	Obligatorio	
14.	El fabricante debe contar con soporte técnico en la Villavicencio.	Obligatorio	
15.	El fabricante de tener certificaciones ISO 9001:2000 de calidad de su equipo y calidad en soporte de garantía ofrecido.	Obligatorio	
16.	Garantía del computador y todos sus componentes de mínimo de tres (3) años, en sitio, en piezas y mano de obra	Obligatorio	

COMPUTADORES DE ESCRITORIO

Cantidad: 7

Las características **mínimas obligatorias** para cada uno de los computadores de escritorio son:

Marca: _____ **Modelo:** _____ **Ref:** _____

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO <i>(Se debe diligenciar por parte del proveedor)</i>
1.	Cables de poder	Obligatorio	
2.	Cable de conexión para el monitor	Obligatorio	
3.	Alimentación 120 VAC	Obligatorio	
4.	procesador intel core i5-4570 Quad Core 3,20 Ghz de Tercera generación o superior	Obligatorio	
5.	Memoria 4 Gb mínimo PC3- 1333 Mhz 10600 DDR3	Obligatorio	
6.	Disco Duro de 500 GB SATA (7200 RPM) mínimo	Obligatorio	
7.	Monitor LED de 23" de la misma marca del fabricante de la torre.	Obligatorio	
8.	Unidad super multi DVD/RW con tecnología lightscribe.	Obligatorio	
9.	Teclado Español PS/2 o USB, compatible con el equipo de la misma marca de la CPU (marca impresa del fabricante en la superficie)	Obligatorio	
10.	Adaptador de red (Tarjeta de Red) 10/100/1000 Mbps, conector RJ-45 integrado, que soporte IEEE 802.1x, y compatible con el computador	Obligatorio	
11.	Sistema operativo Microsoft Windows 7 y/o Windows 8 Professional	Obligatorio	
12.	El monitor, teclado y mouse deben ser de la misma marca MONOMARCA del equipo ofrecido (CPU)	Obligatorio	
13.	El computador (marca y referencia ofrecida) debe estar certificado bajo la norma Energy Star	Obligatorio	
14.	El fabricante debe contar con soporte técnico en la Villavicencio.	Obligatorio	
15.	El fabricante de tener certificaciones ISO 9001:2000 de calidad de su equipo y calidad en soporte de garantía ofrecido.	Obligatorio	
16.	CD respaldo que contenga controladores para Windows 7 corporativo Professional	Obligatorio	
17.	Garantía del computador y todos sus componentes de mínimo de tres (3) años, en sitio, en piezas y mano de obra	Obligatorio	

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UPS

Cantidad: 10

Las características **mínimas obligatorias** para cada una de las ups son:

Marca: _____ **Modelo:** _____ **Ref:** _____

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO <i>(Se debe diligenciar por parte del proveedor)</i>
1.	Rango de voltaje 900 VA/495 W	Obligatorio	
2.	Voltaje de entrada y salida AC 120V	Obligatorio	
3.	Autonomía de 20 minutos	Obligatorio	
4.	Supresor de picos	Obligatorio	
5.	Garantía 1 Año	Obligatorio	

REGULADORES DE VOLTAJE

Cantidad: 16

Las características **mínimas obligatorias** para cada uno de los reguladores de voltaje son:

Marca: _____ **Modelo:** _____ **Ref:** _____

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO <i>(Se debe diligenciar por parte del proveedor)</i>
1.	Monofásico	Obligatorio	
2.	2000 VA 1200/1000 Watt	Obligatorio	
3.	5 Salidas de energía	Obligatorio	
4.	Supresor de picos	Obligatorio	

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

B)

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL

Cantidad: 5

Las características **mínimas obligatorias** para la Impresora son:

Marca: _____ **Modelo:** _____ **Ref:** _____

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Impresora multifuncional laser (Copiadora, impresora, escáner, Fax)	Obligatorio	
2.	Cable de poder	Obligatorio	
3.	Cable USB	Obligatorio	
4.	Velocidad de impresión de 21 ppm 600 X 600 DPI	Obligatorio	
5.	Función de copia Duplex	Obligatorio	
6.	Conectividad de red USB 2.0 de alta velocidad	Obligatorio	
7.	Scanner a Color	Obligatorio	
8.	Ampliación máxima de 400% y mínima de 25%	Obligatorio	
9.	Memoria de 128 MB	Obligatorio	
10.	Garantía de un (1) año	Obligatorio	
11.	Puerto de scaneo directo a USB	Obligatorio	
12.	Gramaje de papel 64 – 157 gr	Obligatorio	
13.	Cuentas de Usuario	Obligatorio	
14.	Alimentador Automático	Obligatorio	
15.	Tiempo de impresión de 6.5 Segundos	Obligatorio	
16.	Incluye Toner	Obligatorio	

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES****C)****AIRE ACONDICIONADO****Cantidad: 7**

Las características **mínimas obligatorias** para cada uno de los equipos de aire acondicionado son:

Marca: _____ **Modelo:** _____ **Ref:** _____

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO <i>(Se debe diligenciar por parte del proveedor)</i>
1.	Sistema Split	Obligatorio	
2.	Capacidad de enfriamiento de 24000 BTU/H	Obligatorio	
3.	Capacidad de enfriamiento en vatios 7000 W	Obligatorio	
4.	Funciones de Enfriamiento y Deshumedecer	Obligatorio	
5.	Nivel de ruido 54 DB	Obligatorio	
6.	Dimensiones de unidad de entrada 1065 X 225 X 298 mm	Obligatorio	
7.	Dimensiones unidad de salida 790 X 285 X 548 mm	Obligatorio	
8.	Consumo de energía de 2440 W	Obligatorio	
9.	Motor Trifásico	Obligatorio	
10.	Refrigerante R-134 Ecológico	Obligatorio	
11.	Instalación a todo costo con su respectivo drenaje y soporte	Obligatorio	
12.	Garantía Mínima de un (1) año	Obligatorio	

AIRE ACONDICIONADO**Cantidad: 1**

Las características **mínimas obligatorias** para cada uno de los equipos de aire acondicionado son:

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

Marca: _____ Modelo: _____ Ref: _____

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO <i>(Se debe diligenciar por parte del proveedor)</i>
1.	Sistema Casette	Obligatorio	
2.	Capacidad de enfriamiento de 36000 BTU/H	Obligatorio	
3.	Consumo Frio / Calor 3.600 / 3.100 W	Obligatorio	
4.	Funciones de Enfriamiento y Deshumedecer	Obligatorio	
5.	Nivel de ruido 48/63 DB	Obligatorio	
6.	Dimensiones 840 X 840 X 320 mm / 950 X 950 X 60 mm Interior/Panel	Obligatorio	
8.	Refrigerante R-410 Ecológico	Obligatorio	
9.	Flujo de aire 4 Vías	Obligatorio	
10.	Reinicio automático	Obligatorio	
11.	Instalación a todo costo con su respectivo drenaje y soporte	Obligatorio	
12.	Garantía Mínima de un (1) año	Obligatorio	

AIRE ACONDICIONADO**Cantidad: 3**Las características **mínimas obligatorias** para cada uno de los equipos de aire acondicionados son:

Marca: _____ Modelo: _____ Ref: _____

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO <i>(Se debe diligenciar por parte del proveedor)</i>
1.	Sistema Split	Obligatorio	
2.	Capacidad de enfriamiento de 18000 BTU/H	Obligatorio	
3.	Capacidad de enfriamiento en vatios 5200 W	Obligatorio	
4.	Funciones de Enfriamiento y Deshumedecer	Obligatorio	

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO <i>(Se debe diligenciar por parte del proveedor)</i>
5.	Nivel de ruido 31 / 40 DB	Obligatorio	
6.	Dimensiones de unidad de entrada 890 X 210 X 285 mm	Obligatorio	
7.	Dimensiones unidad de salida 720 X 265 X 548 mm	Obligatorio	
8.	Consumo de energía de 1830 W	Obligatorio	
9.	Motor Trifásico	Obligatorio	
10.	Refrigerante R-134 Ecológico	Obligatorio	
11.	Instalación a todo costo con su respectivo drenaje y soporte	Obligatorio	
12.	Garantía Mínima de un (1) año	Obligatorio	

GRUPO 2

MOBILIARIO			
ITEM	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCIÓN
1	SILLA EJECUTIVA	43	Espaldar en malla antitranspirante negra, asiento en espuma de alta densidad indeformable tapizada en paño antitranspirante, descansa brazos en policarbonato, sistema basculante y base metálica cromada con rodachinas
2	ARCHIVADOR	14	Cuatro gavetas. elaborada en lámina de acero cold rolled, uniones por soldadura equipo mig, acabados en pintura polvo electrostática
3	ESCRITORIO	18	En vidrio de 19mm, dimensiones de 1.50*0.60, con cajonera y costados metálicos. Estructura metálica acabados en pintura polvo electroestático.
4	SALA DE JUNTAS 12 PUESTOS EN MADERA	2	Mesa para juntas superficie en tablex de 25mm y formica f8, bases en lamina de acero cold rolled tipo t y 12 sillas secretariales ergonómicas sin brazos.
5	ESCRITORIO GERENCIAL EN L	16	Escritorio gerencial en l vidrios de 19mm, dimensiones de 1.50*1.50*73, dos vidrios de 0.90*0.60, esquinero retorno en tapizado en prana, con cajonera y costados metálicos acabados en pintura polvo electroestática.
6	ARCHIVADOR RODANTE 3 MÓDULOS CONSULTA	1	1 módulo rodante de 2 estantes. 1 módulo fijo de 1 estantes. 1 puerta de acceso al área de consulta 2 laterales sencillos.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

			Estantería de 2.00 x 0.90 x 0.30 con 6 niveles de almacenamiento. Párales fabricados en lámina CR calibre 16, con troquel de uña. Entrepañes fabricados en lámina cr calibre 22 con 1 refuerzo. Templetos en platina de 3/4 x 1/8 acabados del módulo fijo de 2.10 x 0.40 metálicos o mixtos. Acabados del módulo rodante de 2.10 x 0.80 metálicos o mixtos. Puerta de 2.10 altura con chapa de seguridad. Manijas en tubería elíptica de 0.30 x 0.15 calibre 18. Visores en lámina con troquelados decorativos y acrílico transparente de 2mm. Carros fabricados en ángulo de 1 1/2 x 1/8 y 1 1/2 x 3/16, ruedas acanaladas con rodamientos esferados sellados. Rieles en t en fabricados en ángulo de 1" x 1/8.
7	ESCRITORIO OPERATIVO	3	Escritorio tipo operativo, dimensiones de 1.10*0.60, superficie en vidrio de 19 mm, cajonera 2*1, costado jade faldón troquelado metálicos, acabados en pintura polvo electrostática.

Las características mínimas requeridas son obligatorias, la propuesta que no cumpla este requerimiento o no diligencie las fichas técnicas, no será tomada en cuenta para la evaluación y por ende se descalifica.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **39482** de fecha 01 de Abril de 2014 para la celebración del contrato, por la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$409.984.200) M/CTE.**

PARA EL GRUPO 1. La Universidad cuenta con la suma de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$326.116.200) M/CTE.**

PARA EL GRUPO 2. La Universidad cuenta con la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$83.868.000) M/CTE.**

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A, el cual deberá ser determinado por el contratista en su oferta, la cual se entiende elaborada al tenor de la legislación tributaria nacional vigente.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

9. FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo 007 de 2011, la UNIVERSIDAD, pagará al CONTRATISTA, el valor total del contrato de la siguiente manera:

- ✓ Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, que será entregado por La UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS al CONTRATISTA una vez perfeccionado y legalizado este contrato.
- ✓ Un pago final, del cual se realizara la amortización al anticipo, una vez suscrita el acta de liquidación.

10. PLAZO DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución solicitados en el mismo. Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega, instalación, capacitación y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

11. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día 30 de mayo de 2014 a partir de las 9:00 a.m hasta las 4:00 p.m., es de aclarar, que el horario de atención es de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora antes citada como cierre, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Quienes vayan a participar en el proceso de selección deberán acreditar como objeto social principal la comercialización de mobiliario, equipos de cómputo, video, periféricos, impresión y aires acondicionados y ventilación con las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa. En caso que el representante legal no pueda inscribirse personalmente, deberá otorgar poder a un tercero mediante escrito para efectuar el procedimiento.

12. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación Abreviada y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Estatuto General de Contratación Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

13. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

13.1 DOCUMENTACIÓN JURÍDICA:

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el **anexo N° 1**. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización equipos de cómputo y perifericos, audiovisuales, aires acondicionados y mobiliario y demás relacionados con el objeto del presente proceso.

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

c) Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la comercialización equipos de cómputo y periféricos, audiovisuales, aires acondicionados y mobiliario y demás relacionados con el objeto del presente proceso. **Obligatorio**

d) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

e) Fotocopia legible del NIT O RUT. **Obligatorio.**

f) Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía de la persona natural o Representante legal, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. **Obligatorio.**

Cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) , deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. **Obligatorio.**

h) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**

i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural o representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

j) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural o representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

k) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**

l) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: la omisión de este documento; la falta de las firmas de sus integrantes; la falta de designación de representante legal; la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, la falta del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

m) Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona natural o representante legal. **Obligatorio.**

n) Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad. **Obligatorio.**

13.2

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

a) Diligenciar debidamente **Anexo N° 2** esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**

b) Diligenciar debidamente **Anexo N° 3**, (esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**

c) El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). **Obligatorio.**

c) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta mínimo un (1) certificado, constancia o copia de contrato con acta de liquidación debidamente ejecutado, por cada grupo, expedida por entidades públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

condiciones a las solicitadas para cada GRUPO, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor por cada uno sea igual o superior al presupuesto oficial del GRUPO, O TOTALIDAD a los cuales se va a presentar, suscrito dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación, deberá reunir las siguientes condiciones:

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor de cada contrato
- ✓ Las certificaciones aportadas deberán constar la calificación de cumplimiento de los contratos.
- ✓ Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

Obligatorio.

d) Registro Único de Proponentes o Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación de la Cámara de Comercio actualizado con la codificación de bienes y servicios UNSPSC, aportando los siguientes códigos:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
56	10	17	00 Muebles de oficina
43	21	15	00 Computadores
43	21	21	00 Impresoras de computador
40	10	17	01: Enfriamiento

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510/2013, las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el RUP para poder participar en el presente proceso de selección. **Obligatorio.**

e) Establecer las garantías ofrecidas de los elementos relacionados en el presente proceso, que deben ser iguales o superiores a las de las fichas técnicas del Anexo N° 3 por cada uno de los ítem. **Obligatorio.**

f) Descripción de la forma como se presentará el servicio postventa de los elementos establecidos en el presente proceso. **Obligatorio.**

g) Equipo de trabajo: El proponente deberá relacionar en su propuesta, un equipo mínimo que reúna los siguiente perfiles y experiencia, para el GRUPO N° 1:

- ✓ **Un (1) profesional en ingeniería de sistemas o Ingeniería Electrónica** que haga las veces de coordinador o jefe de soporte técnico en la entrega, instalación y servicios de garantía postventa dentro del tiempo de garantía de los equipos, con el objetivo de poder brindar calidad, estabilidad, disponibilidad y oportunidad al servicio contratado e incluido en el suministro, este deberá contar con una antigüedad no menor a tres (3) meses en la planta de personal del proponente ya sea por contrato a término fijo, indefinido o prestación de servicio como soporte de esto deberá adjuntar copia del contrato y copia de las planillas de pagos de salud, es decir, desde el mes de febrero 2014, hasta el mes de abril de 2014, así mismo se deberá adjuntar la hoja de vida con sus respectivos soportes de estudio (acta de grado, diploma, tarjeta profesional) y como experiencia adjuntar mínimo tres (3) certificaciones suscritas dentro de los últimos dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de selección, expedidas por entidades públicas o privadas, donde se identifique la participación en (comercialización, soporte técnico y tramites de garantía en servicio postventa). **Obligatorio.**
- ✓ **Dos (2) técnicos en mantenimientos de equipos de cómputo**, que hagan las veces de técnicos de soporte técnico en la entrega, instalación y servicios de garantía postventa dentro del tiempo de garantía de los equipos, con el objetivo de poder brindar calidad, estabilidad, disponibilidad y oportunidad al servicio contratado e incluido en el suministro, estos deberán contar con una antigüedad no menor a tres (3) meses en la planta de personal del proponente ya se por contrato a término fijo, indefinido o prestación de servicio como soporte de esto deberá adjuntar copia del contrato y copia de las planillas de pagos de salud, es decir, desde el mes de febrero 2014, hasta el mes de abril de 2014, así mismo se deberá adjuntar la hoja de vida con sus respectivos soportes de estudio (acta de grado y diploma) y como experiencia adjuntar mínimo tres (3) certificaciones suscritas dentro de los últimos dos (2) años anteriores al cierre del presente

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

proceso de selección expedidas por entidades públicas o privadas, donde se identifique la participación en (soporte, servicios técnicos y tramites de garantía incluidos en servicios postventa). **Obligatorio.**

- h) Teniendo en cuenta los tramites de garantía y los tiempos de respuesta mínimos para cualquier tipo de servicio postventa solicitado, se requiere que el contratista tenga su sede principal o sucursal en Villavicencio con una antigüedad no menor a un (1) año, lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio, para las personas jurídicas, las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula de establecimiento.

13.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

a) Estados financieros Básicos de propósito general, (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en la situación financiera, estado de cambios en el patrimonio y notas a los estados financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal 2013, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público, de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el contador público independiente, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.**

b) Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del año 2013. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración juramentada. **Obligatorio.**

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

14. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

15. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar con índice, en **carpeta desacidificada**, en una (1) original y dos (2) copias, en idioma español, ante la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

05 de junio de 2014, de 8:00 a.m. hasta las 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE COMPUTO, VIDEO, PERIFERICOS, DE IMPRESIÓN Y AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 83 2601 2014 DENOMINADO "DOTACION PARA LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS".

ORIGINAL N° _____ folios

PROPONENTE:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

16. FACTORES DE EVALUACIÓN:

16.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Este aspecto no otorga puntaje, solamente habilita la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

16.2. EVALUACIÓN FINANCIERA.

Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices de acuerdo a la información registrada en el RUP o en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación de la vigencia 2013, los cuales deben coincidir con los estados financieros anexados:

Lo anteriormente mencionado, previa calificación que se efectuará sobre los siguientes índices:

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Mayor o igual a 2.

LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente) = Mayor o igual que 2,00.

ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total/Activo total): El endeudamiento debe ser inferior o igual al 60%.

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los resultados de las formulas antes descritas en cuanto al capital de trabajo, liquidez y endeudamiento, para los casos en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, se exigen sumando los parámetros de computo que presenten cada uno de sus integrantes.

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

17. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

ÍTEM	VALOR
Precio	400
Proceso Postventa	300
Capacidad Técnica	300
Total	1000

A. EVALUACIÓN PRECIO: 400 puntos.

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, aclarando que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 400 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

$$PM= 400(Ve/Vp)$$

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica

Vp igual el valor de la propuesta presentada

NOTA: Los precios de las ofertas no podrán ser inferiores al NOVENTA POR CIENTO (90%) del presupuesto oficial, en primer lugar, porque se evita poner en riesgo la calidad del objeto contratado cuando al ejecutarse una oferta artificialmente baja, el contratista brinde un servicio de baja calidad o en detrimento de las normas laborales con el fin de evitar pérdida; y en segundo lugar, prevenir que durante la ejecución del contrato el contratista alegue rompimiento de la ecuación contractual y promueva una reclamación. Las ofertas que sean presentadas por debajo de este porcentaje no serán tenidas en cuenta para la evaluación correspondiente.

B. PROCESO POSTVENTA: 300 puntos.

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE
A	El proponente que ofrezca mediante certificación, el menor tiempo posible de traslado de los elementos de la entidad a las instalaciones correspondientes para el servicio o proceso del caso, durante el término de la garantía. El que ofrezca el menor tiempo determinado se le dará el puntaje establecido, el resto de proponentes tendrán un puntaje de cero (0).	100
B	El proponente que ofrezca elementos que se permitan con características técnicas superiores a las exigidas en las fichas técnicas (Numeral 7.1), lo cual se deberá especificar y detallar, se le dará el puntaje determinado, al que ofrezca el mayor número de ítems con características superiores, a los demás se les dará el puntaje de cero (0).	100
C	El proponente que ofrezca y certifique el mayor número de garantías superiores a un (1) en los equipos relacionados en el anexo N° 3, que requieren una garantía de un (1) año, se le dará el puntaje determinado, a los demás proponentes se les dará el puntaje de cero (0).	100

C. CAPACIDAD TÉCNICA: 300 puntos.

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

ASPECTO A EVALUAR		PUNTAJE
a)	Estructura organizacional	150
b)	Personal operativo vinculado	150
TOTAL		300

a) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: 150 Puntos

Este aspecto se calificará con un máximo de ciento cincuenta (150) puntos que se le otorgará a la empresa que presente la estructura organizacional debidamente justificada, indicando la función del área y el personal que esté a cargo de la misma.

El que no la presente tendrá un puntaje de cero (0).

b) PERSONAL OPERATIVO VINCULADO: 150 Puntos

DESDE	HASTA	PUNTOS
1	10	100
11	En adelante	150

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Para acreditar el número de personal vinculado se deberá anexar fotocopia de la nómina del mes de abril de 2014, con los correspondientes pagos al sistema de seguridad social – planilla integrada de liquidación de aportes.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo N° 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- k) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- l) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo N° 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- Mejor capacidad técnica
- Mejor precio
- Mejor resultado del análisis a los estados financieros del proponente (razón de cobertura de intereses)
- Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas.

20. SUPERVISIÓN:

La Universidad de los Llanos realizará las labores de supervisión de la siguiente manera el grupo de mobiliario, estará a cargo de la funcionara Ghina Ximena Martínez; el grupo de equipos de cómputo y periféricos, audiovisuales, regulación y soporte eléctrico, estará a cargo de la PGI de la Oficina de Sistemas; los equipos de aires acondicionados: estará a cargo del Jefe de Servicios Generales.

21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

EL OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

22. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

22.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

22.2 CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

22.3 BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

23. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

24. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 Manual de Procesos de Contratación de la Universidad de los Llanos.

25. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

26. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

27. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribire que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

28. RECLAMOS

Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer a LA UNIVERSIDAD por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con el Supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y d) Efectuarlo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de Supervisión, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, el contratista no suspenderá el servicio, a menos que LA UNIVERSIDAD haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas.

29. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

30. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO TARDIO O INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS.	CONTRATISTA (100%)	POLIZAS, MULTAS Y SANCIONES DE TIPO LEGAL Y CONTRACTUAL
CALIDAD	CALIDAD INFERIOR DEL BIEN OFERTADO FRENTE AL BIEN ADJUDICADO.	CONTRATISTA (100%)	POLIZAS
VARIACION DE PRECIOS DEL MERCADO	AUMENTO O DISMINUCION SIGNIFICATIVA DE LOS PRECIOS OFERTADOS FRENTE A LOS DEL MERCADO CUANDO EL CONTRATO SE ENCUENTRE EN EJECUCION.	CONTRATISTA (100%)	CONTRACTUAL
INHABILIDADES SOBREVINIENTES	CAUSALES DE INHABILIDAD INCOMPATIBILIDAD DEFINIDAS POR LEY, QUE SOBREVENGAN SOBRE EL CONTRATISTA CUANDO EL CONTRATO SE ENCUENTRE EN EJECUCION.	CONTRATISTA Y CONTRATANTE (100%)	CONTRATISTA: CONTRACTUAL Y LEGAL CONTRATANTE: ADMINISTRATIVA Y LEGAL
PRESTACIONES SOCIALES	NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL QUE POR SU NATURALEZA DEBA ASUMIR EL CONTRATISTA	CONTRATISTA (100%)	POLIZAS, MULTAS Y SANCIONES

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-11		
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 34 de 35	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 14/12/2011	
	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA		VIGENCIA: 2011	

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Contratación modalidad (Invitación Abreviada) N° _____ de 20____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación Invitación Abreviada N° _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Invitación Abreviada y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación Invitación Abreviada y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

FIRMA: _____

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-11		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 35 de 35	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 14/12/2011		
	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA		VIGENCIA: 2011		

<u>ANEXO N° 2</u>						
REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vicerrectoría de Recursos Universitarios						
DESCRIPCIÓN	TARIFA IVA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			ANTES DE IVA		INCLUIDO IVA	
TOTAL PROPUESTA						